

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18474** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 74/12, por auto de 30 de abril de 2013 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor J. Barzano Decosystem, S.A., CIF número A-84/454.578, con domicilio en calle Ronda de Valdecarrizo, n.º 43, P.I., Tres Cantos (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Don Rafael Abati García-Manso, con despacho profesional en Madrid, Calle Serrano, número 240, 5.º, 28016, teléfono 91 443 08 00, fax 91 443 08 09, dirección electrónica [concursojbarzano@resolve.es](mailto:concursojbarzano@resolve.es)

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de abril de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130024758-1